

apelación, en ambos efectos, y en el plazo de cinco días, mediante escrito limitado a manifestar la intención de la parte de recurrir y a citar el pronunciamiento que se impugne, recurso cuyo conocimiento correspondería, en su caso, a la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm., indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código 02, de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Torremolinos, a veintidós de enero de dos mil diez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Christian Saluden, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos, a veintisiete de mayo de dos mil diez.-
El/La Secretario/a.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de mayo de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Jaén, dimanante de P.A. 41/2010.

Procedimiento: Proced. Abreviado 41/2010. Negociado: S.
NIG: 2305043P2009003550.
De: Don Federico Ogayar Pulido y don Raúl Fernández Bue-
navida.
Procuradora: Doña Beatriz Villén González.
Letrado: Don José Luis Jiménez Codes.
Contra: Don Javier Amores Garrido.
Procurador: Don José Antonio Beltrán López.
Letrado: Don Francisco Javier Marín Gámez.

E D I C T O

Doña María Ángeles García Rueda, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Jaén,

Doy fe y testimonio:

Que en el Procedimiento Abreviado núm. 41/2010 se ha dictado el presente Auto, que dice:

A U T O

En Jaén a veintiocho de mayo de dos mil diez.

H E C H O S

Único. Don Javier Amores Garrido, se encuentra en ignorado paradero, por haberse ausentado de su último domicilio sin dejar razón alguna y la pena solicitada por la acusación excede de los límites establecidos en el párrafo 1 del art. 793 de la LECR.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Tal hecho supone que dicho imputado, interna sustraerse de la acción de la Justicia, por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 512 a 515, 784.4 y 835 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede adoptar como medida cautelar su busca y presentación ante este Juzgado, y llamarle por requisitorias en el modo y forma que previene la mencionada Ley.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la busca y presentación de don Javier Amores Garrido, el cual será llamado por requisitorias para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Remítase requisitorias al Director de la Seguridad del Estado, y al Director General de la Guardia Civil.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días y subsidiariamente con el anterior o por separado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Carmen Ballesteros Ramírez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Jaén y su partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación a don Javier Amores Garrido, con DNI 75.020.455, nacido en Jaén el 1.4.1980, hijo de Isidro y de Carmen, con último domicilio conocido en Santa María del Valle, 8-8-5.º C y C/ Santa Alicia, núm. 2, 3.º B, de Jaén, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Jaén, a veintiocho de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 24 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento ordinario núm. 155/2009. (PD. 1448/2010).

NIG: 4100442C20090000711.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 155/2009.
Negociado: 1T.
De: Hormigones Utrera, S.L.
Procurador: Sr. Antonio Candil del Olmo-013.
Contra: Soledad Reynoso González.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 155/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Alcalá de Guadaíra a instancia de Hormigones Utrera, S.L., contra Soledad Reynoso González sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 159/09

En Alcalá de Guadaíra, a 26 de noviembre de 2009.
Juicio Ordinario 155/09.

Vistos por don Javier Roa Aljama, Juez-Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Al-